



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

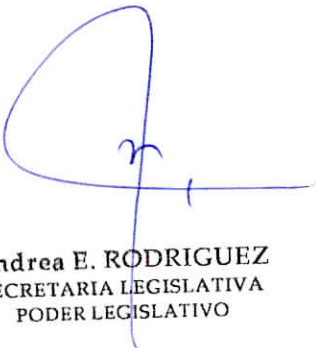
Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Educación y las áreas correspondientes, informen a esta Cámara en relación a la Ley provincial 953 - Régimen especial de inasistencias justificadas no computables a los fines de la reincorporación para alumnas embarazadas y alumnos en condición de paternidad-, lo siguiente:

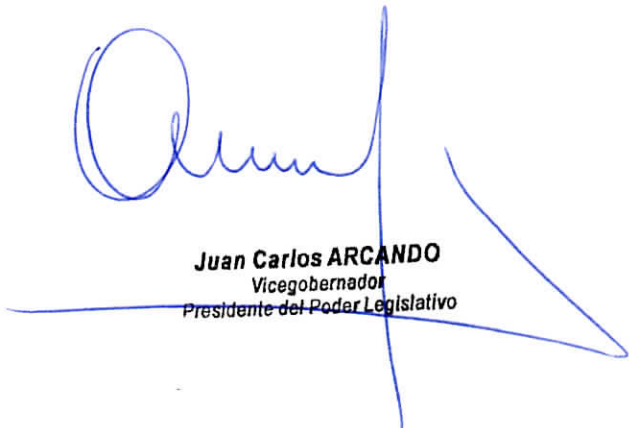
- a) normas y lineamientos establecidos para su implementación, difusión y seguimiento;
- b) si existen estadísticas del nivel de acogimiento al mismo;
- c) mecanismos de promoción instituidos en los artículos 6º y 7º;
- d) si existen relevamientos constantes en los establecimientos educativos acerca del grado de cumplimiento efectivo de los objetivos propuestos; en su caso, grado de accesibilidad en concreto para los beneficiarios del Régimen brindado por los establecimientos; y
- e) todo otro dato de interés y documentación respaldatoria en relación a los incisos precedentes y al objeto del presente pedido de informe.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2018.

RESOLUCIÓN Nº 121 /18.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo